

DECRETO REGISTRADO N° 13071

CONCÓN, 25 JUN 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 219, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
8. Decisión Alcaldía.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Contrata a la **Srta. SCARLETT GALLARDO MUGA, RUN N [REDACTED]** escalafón Auxiliar, Grado 16°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, asignada a cumplir funciones de apoyo en la unidad de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 16°, jornada completa, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata" del Presupuesto Municipal.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado de Nombramiento por la Secretaria Municipal.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MEG/MYG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.